



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 3005 (Original N° 1727)

Sancionada el 13/08/54. Promulgada el 24/08/54

Publicada en el Boletín Oficial N° 4744, del 25 de Agosto del 1954.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Autorízase a la Municipalidad de la ciudad de San Ramón de la Nueva Oran para donar sin cargo al arzobispado de salta la manzana del terreno N° 25 de la sección 6ª del plano oficial de aquella ciudad, que se encuentra catastrada bajo el N° 1357 con destino a la construcción de un edificio para un Colegio Salesiano.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los trece días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

MIGUEL M. CASTILLO – Jaime Hernán Figueroa – Armando Falcón – Rafael A. Palacios.

POR TANTO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Salta, Agosto 24 de 1954

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Registro de Leyes y archívese.

JESUS MENDEZ – Jorge Aranda.